

“Bautizos y confirmaciones válidas”

Criterios para determinar un bautismo no católico válido

Hay tres criterios para determinar que cualquier bautismo es válido, ya sea católico o no.

Estos son: el uso del agua, el uso de la fórmula trinitaria y la intención de hacer lo que la Iglesia hace cuando se bautiza.

Si los libros rituales de una iglesia o una comunión religiosa no católica prescriben el bautismo por agua (ya sea por inmersión, por vertido o por aspersión) y la fórmula trinitaria, la única manera en que uno puede cuestionar la validez de un bautismo en una Iglesia o comunión así, es tener una prueba razonable de que el ministro no usó el material o la forma adecuada o que no tenía la intención de bautizar, o en el caso de un receptor adulto, que faltaba la intención adecuada en la persona que se estaba bautizando (canon 869.2). La incapacidad para obtener un certificado de bautismo de la Iglesia particular o la comunión religiosa en cuestión no constituye en sí misma una prueba razonable de que un bautismo no era válido. Por en general, se puede obtener un certificado, pero a veces hay razones válidas por las cuales los registros escritos no existen o no están disponibles. Cada caso debe considerarse individualmente y la cancillería debe consultarse en casos dudosos. Preferiblemente, el certificado de bautismo debe obtenerse antes *del Rito de Aceptación o Bienvenida*. Sin embargo, si existe alguna duda sobre el hecho o la validez del bautismo, y la duda persiste después de una investigación seria, el bautismo puede ser conferido condicionalmente (canon 869.1).

El Bautismo condicional

El bautismo condicional siempre debe celebrarse en privado y con ritos limitados (Estatutos NCCB no. 37). La doctrina del sacramento del bautismo y las razones de la dudosa validez del bautismo deben explicarse a la persona antes de conferir el bautismo condicional (canon 869.3).

+ Algunas de las iglesias o comuniones religiosas que no bautizan o no tienen un bautismo válido reconocido por la Iglesia Católica:

- Salvation Army
- Jehovah's Witnesses
- Mormons
- Christian Science Church
- Unitarians
- Quakers

Para obtener información sobre otras Iglesias o comuniones, que no figuran en esta lista, comuníquese con la Oficina de la Cancillería y / o ver los *RICA Guidelines de la Arquidiócesis de NY*.

+ Confirmaciones no católicas

Las únicas iglesias no católicas cuyo sacramento de confirmación es aceptado como válido por la iglesia católica son: las iglesias orientales no católicas, la iglesia católica nacional polaca y la Sociedad de Pío X. Todos los candidatos de iglesias cristianas que no sean estos deben ser Confirmados cuando son recibidos en plena comunión de la Iglesia católica.